

A-74-124

Ayunt.^o Court. de Madrid.

1851.

Policia Urbana.

Casa

D. Marcos Sanchez, tre. edificacion C^e
de Epoz y Mince n. 19.

12.70 380



N.º 237

Excmo Señor.

Don Marcos Sanchez dueño de una casa sita en la calle de Lupo y Mina (antes angosta de Majaderitos) señalada con el n.º 19 moderno a V. S. expone: que trata de demoler la referida casa para construirla de nueva planta, y al efecto:

Suplica a V. S. se sirva acordar que por el Sr. Arquitecto del cuartel se le marque la alineación que deberá guardar en la construcción de la nueva fachada. Madrid 13 de Febrero de 1851.

Madrid 13 de Feb.º de 1851.

Marcos Sanchez

Con acuerdo del Excmo. Aj.º

Para la Comisión de Obras.

[Signature]

[Signature]

Mad. 14 de Febrero de 1851.

Comisión de Obras.

Para el Sr. Ten.º Alcalde del Distrito p.º q.º en unión del Sr. Regidor ind.º de la misma Conde de Goyeneche, del Arq.º del Cuartel y el del interesado se proceda al acto de la tira de cuerdas, informándose del resultado por Dto. Propenso.

El Sr. Corregidor.

[Signature]

[Signature]

Sres de la Comisión de Obras.

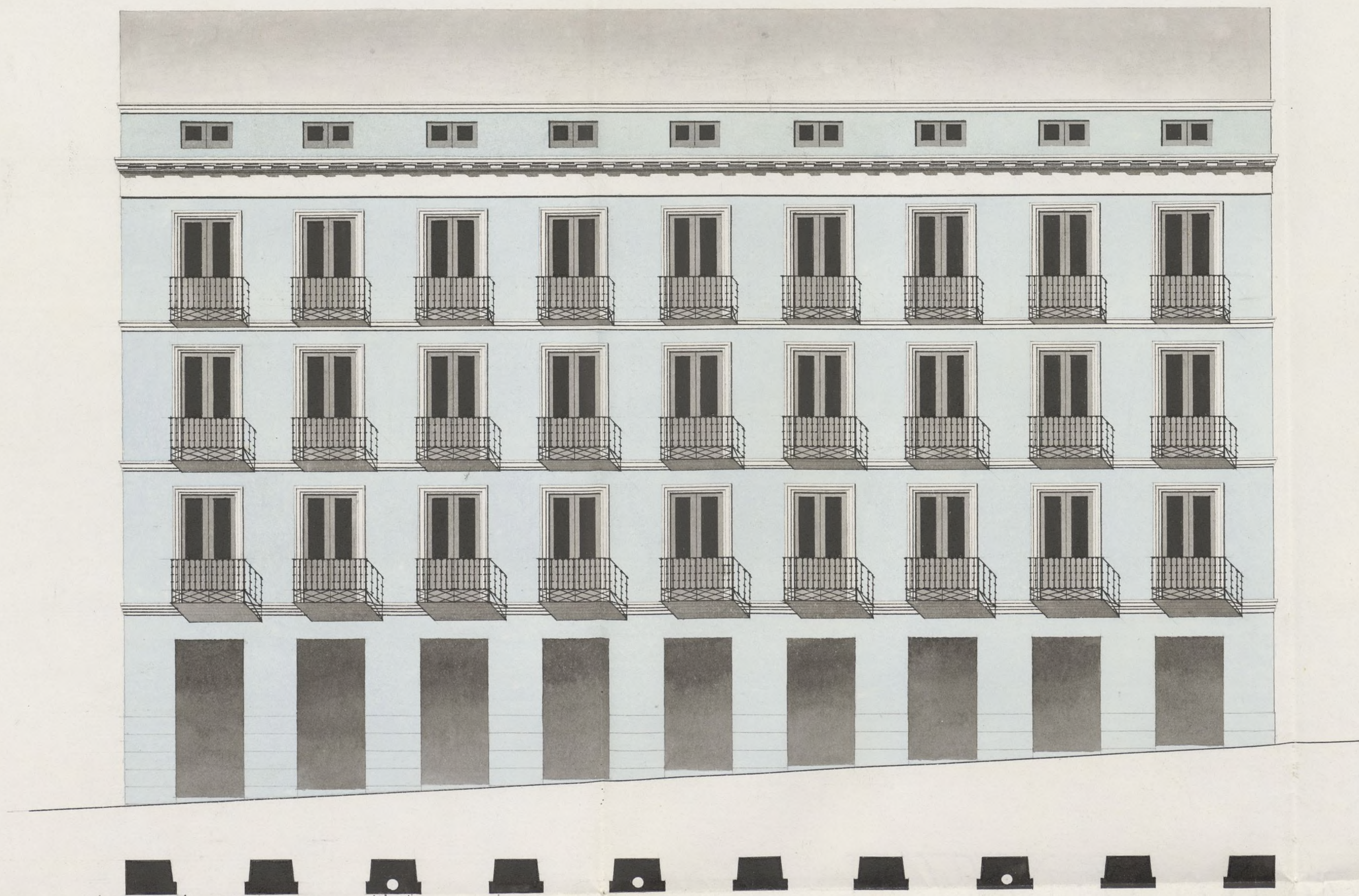
Consigniente al acuerdo de V. S. que antecede ha practicado

Sobre el terreno la alineacion que corresponde a' la casa n.º 19.
nueva calle de Espoz y Mina con sujecion a' la que esta apro-
bada para dicha calle, y segun las operaciones hechas al
fin indicado resulta: que la fachada debe establecerse sobre
la linea recta prolongacion de la casa medianera n.º 17, y
en este caso se remite por la derecha diez y cuarto pies y por
la medianera del n.º 17. un pie y once dedos; y como la linea
es de noventa y nueve pies y tres cuartos dijera esta finca
a' favor del tranito publico ciento noventa y seis pies cuad.
y cuarenta y nueve ciento veinte y ocho abos de pie, que al
precio de cincuenta reales pie valen la cantidad de nue-
vemil ochocientos diez y nueve reales y cinco maravedises,
la misma que debera abonar el Excmo. Ayunt.º al dueño
de esta casa.

En cuanto a' la altura no debera exceder la de la nue-
va finca de 44 pies de elevacion total ni ser menor de 30,
no siendo tampoco menor la altura del piso bajo de 16.
pies, tomando dichas dimensiones en el centro de la fachada.
Es cuanto puedo manifestar a' V. S.ª sobre el particu-
lar. Madrid 17 de febrero de 1851.

Juan José Sanchez Pineda

Plano de la fachada de la casa que se ha de construir de nueva planta en el solar de la casa número 17 moderno de la calle de Lapos y Mina
(antes angosta de majaderitos) perteneciente a D. Marcos Sanchez.



Escala de 10 20 30 40 50 60 70

10

20

30

40

50

60

70

80

70 pies castellanos.

Madrid 27 de Febrero de 1851.

Simon Abalos

N.º 3.º



Excmo Señor

Don Marcos Sanchez dueño de la casa n.º 19 moderno de la calle de Espoz y Mina, (antes angosta de majadentes) á V. S. expone: que se le ha marcado la abanicacion que deberá guardar en la construccion de la nueva fachada, y en su virtud tiene la honrra de presentar á V. S. el plano de aquella, por lo cual:

Suplica á V. S. que previo el informe del Sr. Arquitecto del Cuartel, se sirva aprobarlo, y expedirle la licencia para proceder á su construccion. Madrid 27 de febrero de 1851.

Marcos Sanchez

Mad. 28 de Feb.º de 1851.

Comision de Obras.

Pase con el plano q. se acompaña á inf.º del obrq.º del Cuartel.

El Sr. Corregidor

Jta Cruz

Pres de la Comision de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. he examinado con la debida detencion el diseno de la fachada q. presenta D. Marcos Sanchez, para la construccion de su casa calle de Espoz y Mina n.º 19, y habiendo visto que dicho diseno se halla arreglado á los

principios del arte y a los de una buena decoracion no pasando ^{venta abierta} del limite marcado segun el ancho de la calle, ni de dictamen: que debe concederse la licencia pedida a calidad de q. se observe en la construccion el diseno presentado y con las precisas circunstancias de que los cimientos han de construirse de piedra pedernal con mezcla _____ de cal y arena sobre terreno firme dandoles cuatro pies de grueso hasta medio _____ pie mas bajo que el curvas del piso de la calle, en donde retallandose medio _____ pie de cada lado se sentara el local de lanteria de tres pies de altura lo menos con su tiron correspondiente resultado dos hiladas descubiertas en el punto mas elevado de la calle, continuandose a nivel hasta el mas bajo sin q. falten estas en ningun punto de la fachada. Sobre el referido local y con el mismo grueso de tres pie seguira de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal y de la misma fabrica en todas sus alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material sin entramado alguno ni timbrados de madera, retallandose un cuarto de pie por lo interior de cada piso de los siguientes; de forma que remite el ultimo de dos y cuarto de grueso para el ensiente del alero, que sera de madera descubierta con soleron, canchillos con tocadura, corona superior moldurada con su canaleria correspondiente del cual deben partir las bajadas de barro o plomo que emborilladas en el grueso de la fachada dirijan las aguas pluviales a la alantarilla. Los valones tendran de vuelo lo mas fino y medio pies los del piso principal, uno los del segundo y medio los del tercero, dandoles de altura tres y tres cuartos pies y al intervalo de los voluistros seis dedos quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas. En las puertas no habra batiente ni pedanao alguno que salga del filo interior de la fachada para q. no impidan el transte publico, debiendo abrir los portigos a lo interior de la posesion. Y por ultimo se rebocara la fachada decentemente con arreglo a un buen orden de construccion colocando el num. correspondiente sobre la puerta del portal: pero como el Excmo Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la policia buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, podra cuando guste el Excmo Sr. A. Corregidor o Sr. Teniente de Alcalde del distrito mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el dueño de ella deba dar aviso luego que este sentada la lanteria para practicar el primer reconocimiento, segundo despues de enrasado el piso principal y tercero cuando se halla coronada la fachada con el alero para que practicados conite por ellos cuanto el Excmo Ayuntamiento tiene remitido en el particular. En la construccion de andamios tanto interiores como exteriores cuidara el Arquitecto bajo su responsabilidad se construyan segun arte con la idea de precaver la ocurrencia de una desgracia. El cuanto puede manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid 1.º de Marzo de 1881

Juan de la Cruz Pineda



Excmo. Sr.

La Comision de Obras esta conforme en q. V. E. accediendo a lo solicitado por D. Marcos Sanchez, y de conformidad con lo informado por el Arquitecto Sr. Pescador, acuerda conceder la licencia pedida para construir de nueva planta la casa Calle de Espoz y Mina n.º 17.ª a calidad de q. se observe el detalle de alineacion y demas regla consignada pre-dto. Profesor. Madrid 1.º de Marzo de 1851.

La Salud

Casasani

[Signature]

Medina

Sallabon

[Signature]

Jil. Puyado

Marguez

Matte

2018 de M^o 2^o 1851.

En Ayuntamiento. Comis.
Con la Comision.

Madrid 3 de Abril de 1851.

En Ayuntamiento. Comis.
Con la Comision.

Mediante la aprobacion del Sr. D. Jose
Politeo en oficio de 4 del actual, visto en
la sesion de este dia, y se halla unido al
expediente a que el mismo se refiere
expresar la licencia.



D. Cipriano M.^a Clemente H.

Certifico: q. por D. Marcos Sanchez en concepto de dueño de la Casa C.^a de Espos y Mina (antes Angosta de Majadecitos) n.^o 19., se espuso a dho. Excmo. Ayunt.^o en ~~sesión~~ B.^a de Feb.^o ult.^o, trataba de demoler ~~la~~ ~~edificación~~ p.^a ~~regrudant.~~ ~~construirla~~ de nueva planta, suplicando se sirviese S.^a C. disponer se le marcara la alineación q. debería guardar.

Parada la inst.^a a la Comisión de Obra, lo hizo esta al Sr. Ten.^{te} Alcalde del Distrito, p.^o que en unión de uno de los Sres. Reg.^{es} de la misma, del Arquitecto del Cuartel, y el del interesado se procediere al acto de ~~la~~ tira de cuerdas, de cuyo resultado se dió consentimiento por dho. Profesor en el siguiente

Aquí.

Presentado el plano de fachada firmado por D. Simeon Abalo, se remitió a inf.^{te} del citado Arquitecto, quien le devolvió con el siguiente.

Aquí.

La Comisión en su virtud sometió el expediente a la deliberación del Excmo. Ayunt.^o proponiendo se sirviese conceder la licencia ~~para~~ p.^a la citada obra a calidad de observar el detalle de alineación y demás reglas consignadas por dho. ~~Reg.^{es}~~ ~~Arquitecto~~ y hecho presente a S.^a C. en sesión de B.^a de Mars.^o ult.^o, acordó conformarse con lo propuesto por la Com.^o, cuyo acuerdo obtuvo la aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político ent.^o del actual, de q. se enteró el Ayunt.^o en sesión del B.^a acordando se expidiese la licencia. Y es la presente q. firmo: Madrid 14 de Abril de 1841.

[Firma]